



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**  
**Comisiones Técnicas de evaluación y calificación**  
**Concurso Chile de Todas y Todos 2015**  
Líneas "Fundaciones y Corporaciones" y "Organizaciones Comunitarias"

En Santiago, a 7 de agosto de 2015, en dependencias de la Subsecretaría de Evaluación, han procedido a reunirse las Comisiones Técnicas del Concurso Chile de Todas y Todos, según lo dispuesto en el punto 6 "Evaluación y calificación" de las Bases del Concurso aprobadas por REX N° 104 y 105 respectivamente, de fecha 15 de abril 2015.

En virtud de lo dispuesto en las Bases del concurso "Chile de Todas y Todos - Corporaciones y Fundaciones" y "Chile de Todas y Todos - Organizaciones Comunitarias", las cuales señalan en su punto 6 "Evaluación y Calificación", lo siguiente:

"Vencido el plazo para publicar los resultados de la admisibilidad, una Comisión Técnica de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social procederá a evaluar los proyectos presentados y declarados admisibles dentro del plazo establecido en el cronograma del Concurso."

"Durante el período de evaluación, la Comisión, de estimarlo necesario, podrá efectuar por escrito consultas a uno o más proponentes, para aclarar puntos específicos de las respectivas postulaciones. Tales consultas y sus respuestas deberán ser puestas en conocimiento de todos los postulantes a través de la página web del Ministerio de Desarrollo Social <http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>. El postulante tendrá 2 días hábiles para responder por el mismo medio. De no recibirse una respuesta en dicho plazo, la información no será considerada como un antecedente para el proceso de evaluación.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar por escrito a los postulantes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos postulantes una situación de privilegio respecto de los demás, esto es, en tanto no se afecten, los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Tales rectificaciones deberán ser puestas en conocimiento de todos los postulantes a través de la página web del Ministerio de Desarrollo Social <http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>. El postulante tendrá 2 días hábiles para responder por el mismo medio. De no recibirse una respuesta en dicho plazo, la información no será considerada como un antecedente para el proceso de evaluación".

En virtud de lo anterior, las Comisiones Técnicas aprueban solicitar a las siguientes instituciones postulantes aclarar el contenido de los puntos que más adelante se indican, por estar éstos ilegibles en los respectivos formularios de postulación.

## Línea Organizaciones Comunitarias

<b>Nombre Institución</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>RUT</b>	<b>Folio</b>
Junta de vecinos 45 Blanco Encalada	Blanco Encalada ahora	73.550.600-5	234
Centro de Discapacitados Esperanza Nuestra	Taller de Mosaico	65.416.800-8	1053
Agrupación de discapacitados Adil de Lautaro	Personas en situación de discapacidad se rehabilitan en Lautaro	65.230.590-3	856
Centro general de padres y apoderados Puerto Aysén	Nuestro PEI lo construimos todos y todas	65.205.070-0	1143
Agrupación Cultural de Músicos Cristianos de Arica	Iniciación Musical para niños de 4 a 6 años	65.068.624-1	1285

En los formularios de postulación de los proyectos antes referidos, resulta ilegible la información contenida en el punto 8: Presupuesto (8.1 al 8.5). Es por ello que la Comisión Técnica solicita a estas instituciones entregar los datos requeridos a través de la página web del concurso, según lo dispuesto en las Bases.

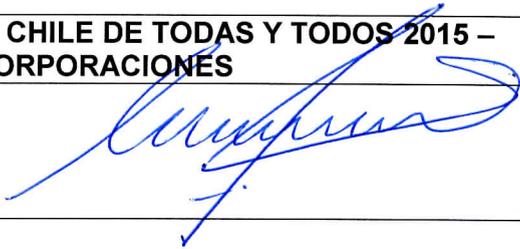
## Línea Fundaciones y Corporaciones

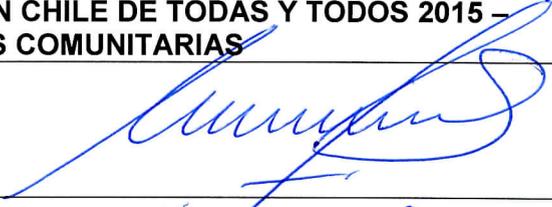
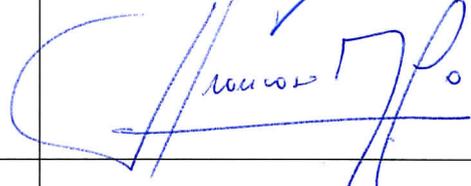
<b>Nombre Institución</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>RUT</b>	<b>Folio</b>
Corporación Cultural ArtMedia	Vinculación sociocultural de jóvenes y la creación de talento artístico-cultural	65.086.246-5	148
Corporación Ángeles Azules	Nunca más solos	65.099.898-7	1381

En los formularios de postulación de los proyectos antes referidos, resulta ilegible la información contenida en los puntos: 5. Beneficiarios, 6. Actividades, 8. Recursos Humanos y 11. Presupuesto (11.1 al 11.5). Es por ello que la Comisión Técnica solicita a estas instituciones entregar los datos requeridos a través de la página web del concurso, según lo dispuesto en las Bases.

De acuerdo a lo establecido en las Bases del concurso, los postulantes aludidos tendrán 2 días hábiles para responder por el mismo medio. De no recibirse una respuesta en dicho plazo, la información no será considerada como un antecedente para el proceso de evaluación.

Las Comisiones dan por aprobada la solicitud de información antes detallada, solicitando a la División de Cooperación Público Privada su publicación en la web <http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN CHILE DE TODAS Y TODOS 2015 – FUNDACIONES Y CORPORACIONES	
<b>Gabriel Monsalve León</b> Jefe División de Administración y Finanzas Subsecretaría de Evaluación Social Ministerio de Desarrollo Social	
<b>Paula Castro Soto</b> Encargada Departamento Monitoreo de Programas Sociales División de Políticas Sociales Subsecretaría de Evaluación Social Ministerio de Desarrollo Social	
<b>Tomás Marín Troncoso</b> Encargado Departamento de Sociedad Civil División de Cooperación Público Privada Subsecretaría de Evaluación Social Ministerio de Desarrollo Social	

COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN CHILE DE TODAS Y TODOS 2015 – ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	
<b>Gabriel Monsalve León</b> Jefe División de Administración y Finanzas Subsecretaría de Evaluación Social Ministerio de Desarrollo Social	
<b>Javiera Troncoso Melo</b> Encargada Departamento de Estudios División de Políticas Sociales Subsecretaría de Evaluación Social Ministerio de Desarrollo Social	
<b>Tomás Marín Troncoso</b> Encargado Departamento de Sociedad Civil División de Cooperación Público Privada Subsecretaría de Evaluación Social Ministerio de Desarrollo Social	